

RESPUESTA A LAS PREGUNTAS PRESENTADAS POR LA CIUDADANÍA

RESPECTO A LA GESTIÓN DEL GOBIERNO PARROQUIAL DE DANIEL CÓRDOVA TORAL CORRESPONDIENTE AL AÑO 2017

Dentro del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de la parroquia Daniel Córdova Toral, así como del correspondiente Plan Operativo Anual del año 2017, el Gad Parroquial tiene contemplado en otros, los proyectos que a continuación se detallan, considerando las inquietudes presentadas por la ciudadanía dentro del proceso de rendición de cuentas del año 2017.

PROYECTO: Delimitación Física del límite del bosque Collay y gestión del catastro predial del área de intervención del Bosque Protector Collay.

Este proyecto es parte del componente biofísico del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, teniendo como meta la colocación de 18 hitos demarcatorios para la delimitación del Bosque Protector Collay, hasta el año 2016, planificando su ejecución en el cuarto trimestre del año 2016, sin embargo, debido a observaciones realizadas por el Ministerio del Ambiente este proyecto se consideró como arrastre para el año 2017, llegando a devengarse un monto total de USD2,663.32 en este proyecto.

En relación a este proyecto la ciudadanía presentó la siguiente inquietud:

¿En qué material fueron fabricados los hitos demarcatorios, que se colocaron en el área de bosque y vegetación protectora Collay?

Para la fabricación de los hitos demarcatorios que se colocaron en el área de bosque y vegetación protectora Collay, se consideró las especificaciones técnicas dadas por el Ministerio del Ambiente, mismas que consistían en tubo de Acero Inoxidable con una medida de 50 x 50, en cuya placa se estampan los logos de la Mancomunidad del Collay, Gobierno Parroquial de Daniel Córdova Toral y Ministerio del Ambiente y sus respectivas coordenadas.

¿En qué lugares están colocados los hitos demarcatorios?

Al respecto cabe recalcar que en su totalidad se fabricaron y se deberán colocar 17 hitos demarcatorios, de acuerdo a sus respectivas coordenadas, sin embargo durante el año 2017 únicamente se colocaron 6 hitos demarcatorios, ubicados desde el límite con la parroquia Luis Cordero Vega, Dornac, Halo de Tapa y Chuilla. Siendo las coordenadas en donde se ubicaran los hitos los siguientes:

HITOS	X	Y
1	753619	9683282
2	753525	9683305
3	753512	9683251
4	753438	9683069
5	753266	9682594
6	753247	9682353
7	753257	9682053
8	753436	9681815
9	753551	9681615
10	753533	9681376
11	753495	9681246
12	753074	9681194
13	752965	9681199
14	752702	9681123
15	752277	9680740
16	752128	9680423
17	752028	9680354

¿Por qué no buscan la manera de Producir plantas nativas en nuestra parroquia, mediante el asesoramiento de un Ingeniero para evitar la tala en el bosque protector Collay, buscar un terreno en la Parroquia?

Sobre este requerimiento se gestionará el respectivo asesoramiento técnico ante las instituciones competentes para poder producir las plantas nativas, mismas que servirán para conservar las fuentes hídricas.

PROYECTO: Incentivos para la protección del Bosque Protector Collay

Dentro del programa de protección de zonas de conservación y fuentes hídricas, se contempla el proyecto de Incentivos para la protección del Bosque Protector Collay, mismo que consiste en la entrega de un kit de mezcla forrajera más 5 sacos de abono por beneficiario, la mezcla forrajera incluye 22 libras de ryegrass híbrida bianual, 12 libras de ryegrass híbrida tetrapoide peren, 4 libras pasto azul hallmal, 0.5 libras de trébol rojo híbrido, estos insumos fueron entregados a los propietarios de predios ubicados en el límite del área de bosque y vegetación protectora Collay.

Sobre ese proyecto la ciudadanía realizó la siguiente interrogante:

¿A cuántas personas se entregó la mezcla forrajera para el mejoramiento de pasto?

Los kit de mezcla forrajera y el abono fueron entregados a veinte personas beneficiarias de este proyecto, según acta de entrega recepción que se adjunta a la presente.

PROGRAMA: Apoyo Integral en Salud y Seguridad a los Grupos de Atención Prioritaria.

Este programa se ejecutó mediante un convenio de cooperación Interinstitucional que celebra el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Gualaceo y el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Daniel Córdova Toral, mismo que tiene por objeto es el promover y garantizar los derechos humanos fundamentales de la población, con énfasis en los grupos de atención prioritaria y vulnerabilidad social desde un enfoque de intervención integral frente a los riesgos asociados al ciclo de vida de manera articulada, eficiente y sustentable en el territorio.

Los proyectos que se ejecutaron en este programa fueron:

- Atención Integral al adulto mayor
- Atención a personas con discapacidad
- Liderazgos adolescentes juveniles
- Solidarios y participación ciudadana, enfoque de género.

En relación a este programa la ciudadanía planteó la siguiente interrogante:

¿Por qué no se considera a todos los adultos mayores de la Comunidad de Pagrán?. Sugerencia: Incluir a la Señora Isabel Cuji para la alimentación en su domicilio.

Como se indica en el párrafo que antecede uno de los proyectos que se ejecutan dentro de este programa es el de Atención Integral al Adulto Mayor, mismo que tiene la capacidad para atención a 40 adultos mayores en cada uno de los grupales que se desarrollan en la parroquia (Pagrán y Zharbán), talleres a los cuales se realiza la convocatoria por escrito de manera personal, actividad que la realizan los señores vocales del Gad Parroquial e incluso se perfonea en las dos comunidades, sin embargo por situaciones de trabajo, quehaceres domésticos o situaciones de salud varios adultos mayores no pueden asistir a dichos talleres.

Respecto a la sugerencia realizada de incluir a la Señora Isabel Cuji, justamente otro de los proyectos en los que se ha trabajado bajo convenio con el Gad Municipal es el de visitas domiciliarias, ya que la Señora por su avanzada edad ya

no puede ser incluida en el taller grupal al no poder movilizarse e incluso por su problema visual.

PROYECTO: Apoyo en Seguridad Ciudadana.

habitantes en seguridad, en relación a este proyecto se formuló las siguientes preguntas :

¿Qué pasó con el terreno que estaba destinado para la Policía?.

Mediante Oficio No: 0113 GADP-DCT-2014, de fecha 24 de septiembre de 2014, suscrito por el Señor Sandro Rodas León, Presidente del GAD Parroquial de Daniel Córdova Toral, se solicita al Coronel de Estado Mayor Dr. Marcelo Tobar Montenegro, JEFE DE LA SUBZONA AZUAY N° 1, analizar la factibilidad de construir un UPC Categoría B en la parroquia Daniel Córdova Toral, indicando que se disponía de un terreno afectado con un área de 381.56 m² de propiedad del Sr. Segundo Borja , ubicado en la vía principal a 200 metros del Centro Parroquial.

Del mismo modo mediante Oficio No: 0218 GADP-DCT-2015 de fecha 13 de Mayo de 2015, suscrito por el Señor Sandro Rodas León, Presidente del GAD Parroquial de Daniel Córdova Toral, se solicita al Coronel de Estado Mayor Dr. Marcelo Tobar Montenegro, JEFE DE LA SUBZONA AZUAY N° 1, se dé respuesta al Oficio No: 0113 GADP-DCT-2014, de fecha 24 de septiembre de 2014.

Con fecha 04 de Julio del 2016, mediante Oficio No. 269-SC-CCDUM-GADMCG-2016, suscrito por el Arq. Roberto Jiménez, Director de Planificación (e) del Gad Municipal de Gualaceo, solicita al Gad Parroquial de Daniel Córdova Toral que en el lapso de treinta días, solicite al Gad Municipal de Gualaceo la Declaratoria de utilidad pública del predio de propiedad del Sr. Segundo Fausto Borja Villa, justificando la disponibilidad de recursos mediante la partida presupuestaria para la indemnización del mismo y la construcción del equipamiento motivo de la Declaratoria, como lo determina el Arq. 447 del COOTAD. Señalando que en el caso que el Gad Parroquial no determine la Declaratoria de Utilidad Pública en el plazo establecido se remitirá el expediente al I. Concejo Cantonal para que se resuelve mantener o levantar la afección a este predio.

Ante tal situación con fecha 06 de Julio de 2016, con Oficio No: 0181 GADP-DCT-2016, suscrito por el Sr. Sandro Rodas León, Presidente del Gad Parroquial de Daniel Córdova Toral, nuevamente solicita al Coronel de Estado Mayor, Rubén Darío Reyes Pacheco, JEFE DE LA SUBZONA AZUAY N° 1 se pronuncie lo antes posible respecto a las solicitudes presentadas para la construcción del UPC categoría B en nuestra parroquia, recibiendo como respuesta el Memorandum Nro. MDI-PDSSDC-2016-0715-M de Fecha y Lugar, Quito 29 de Julio de 2016, que a



la fecha no es factible realizar la adquisición del terreno antes mencionado, razón por la cual el Consejo Cantonal levantó la afección de dicho predio.

¿Por qué los miembros de la Unidad de Policía Comunitaria pasan en la parroquia Mariano Moreno, si el aporte para el arriendo lo realiza solo la parroquia Daniel Córdova Toral?. Sugerencia: Que las parroquias Mariano Moreno y Luis Cordero Vega aporten para el arriendo de las Instalaciones de la UPC.

En relación a esta interrogante surgida de la ciudadanía se debe indicar que la parroquia Daniel Córdova Toral se encuentra ubicada en el subcircuito Remigio Crespo 1 del distrito Gualaceo, provincia del Azuay, en el cual se brinda el servicio de seguridad desde las UPC antiguas Daniel Córdova y Remigio Crespo, lo cual incluye las parroquias de Luis Cordero Vega y Mariano Moreno.

PROGRAMA: FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DEL SECTOR PRODUCTIVO

De acuerdo al plan de desarrollo y ordenamiento territorial de la parroquia, este programa tiene como objetivo contribuir a la soberanía alimentaria impulsando actividades productivas sustentables y sostenibles, y promover la organización productiva agropecuaria y artesanal que aporten al desarrollo económico de la parroquia, en relación a este componente la ciudadanía planteó las siguientes preguntas:

¿Por qué no se considera el puente Pagrán Tauri - Granero para la construcción del sitio turístico Chulla, ya que junto al Puente Chulla no existe suficiente espacio?.

Este proyecto contempla la implementación de un malecón turístico y un espacio recreativo en el Río Chulla de nuestra parroquia, con el fin de impulsar el turismo y gastronomía local, pudiéndose considerar como una alternativa el Puente Pagrán Tauri - Granero.

Informe ¿En qué consiste oCuál es la función del vivero Parroquial?

El vivero parroquial fue construido en el predio de la señora Alejandrina Cuji, mediante un comodato, cuyo objetivo es producir plántulas de hortalizas, para entregar al grupo de productores, con el fin de fomentar la producción agroecológica en la parroquia e impulsar el mercado local, no se descarta la posibilidad de germinar frutales y especies nativas para reforestación.

¿Cómo incentivar a los pequeños productores para fomentar la comercialización de productos en el mercado local?

- Mediante la entrega de abonos y plántulas que se produce en el vivero parroquial
- Capacitaciones en el ámbito productivo y agropecuario

- Mejoramiento genético de cuy en pie
- Difusión del mercado local, mediante la exposición de sus productos en la Feria Agroecológica, Artesanal y Gastronómica
- Participación en proyectos novedosos, tales como el proyecto de MINGA PAPA en coordinación con la empresa Agroazuay, de la Prefectura del Azuay .

Se pide ayudar a gestionar para el Sistema de Agua de Riego de Pagrán Tauri.

Efectivamente en el año 2017 el Gobierno Parroquial, realizó las gestiones pertinentes para la conformación del sistema de Agua de Riego Añaspata, e incluso se realizó un recorrido con el Ing. Wilson Bustamante para la medición de volumen de agua disponible en el caudal, quedando pendiente la organización por parte de los posibles beneficiarios, para formar un comité necesario para dar continuidad a los respectivos trámites.

¿Qué pasa con el proyecto de Alcantarillado de la comunidad de Pagrán?

Este proyecto no se ha podido ejecutar, ya que como es de conocimiento de los habitantes de la comunidad, existe un problema de hundimientos en la zona, razón por la cual, mediante presupuesto participativo se contrató el estudio geológico, geotécnico para la estabilización de la zona Pagrán, cuya ejecución tendrá un costo de aproximadamente USD255.000,00, para lo cual, el Gobierno Parroquial deberá realizar las diferentes gestiones ante las instituciones del estado, para poder ejecutar dicha obra, y de esta forma posteriormente volver a priorizar el proyecto de alcantarillado.

¿Cuál sería el monto que aportaría las diferente entidades para ejecutar la primera etapa de los hundimientos de la Comunidad de Pagrán?

Al respecto el departamento de Obra Públicas del Gad Municipal de Gualaceo, quedó encargado de establecer las etapas en las cuales se ejecutarían dichos estudios, estableciendo sus respectivos montos, sin embargo hasta la presente fecha a pesar de la gestión realizada por el Señor Presidente, no nos han entregado dicho informe técnico.

¿Por qué no considerar la colocación de biodigestores, antes de expropiar el terreno en Pagrán?

Considerando que la comunidad de Pagrán cuenta con un alto número de hogares, la recomendación técnica es implementar el sistema de alcantarillado, sin embargo la colocación de biodigestores se recomienda en la parte alta de la misma, situaciones que se considerarán en el momento de la ejecución de la obra.

¿Por qué no se ha dado mantenimiento a las casetas de basura de toda la parroquia?

El deterioro de las casetas colocadas para puntos de recolección de los residuos sólidos, es un problema que se presenta debido al mal uso que se dan a las mismas, ya sea por el poco cuidado que tienen los encargados de realizar la recolección de los residuos o por situaciones climáticas, sin embargo los señores vocales del Gad Parroquial, procedieron a fundir con cemento sus bases mediante la realización de una minga, al momento un mantenimiento integral no se ha considerado presupuestariamente, pudiéndose realizar mediante reforma en el próximo semestre.

¿Se cuenta con algún documento firmado para la expropiación del terreno de Rosariopamba?

Con fecha seis de noviembre de 2017, se firmó el Acta de negociación con los señores: Luis Alejandro Lucero Lucero, Libia Senaida Lucero Lucero como herederos del extinto JOSÉ MARÍA LUCEOR AGUILAR ; Blanca Delia Lucero Cando y Gladis Rebeca Lucero Cando en calidad de herederos de los extintos JESUS ARCADIO LUCERO CANDO Y VIRGINIA CANDO, quedando pendiente llegar a un acuerdo con los restantes herederos para la suscripción del respectivo Instrumento público del cuerpo de terreno en la comunidad de Rosariopamba.

Del mismo modo mediante Resolución Administrativa Nro. 003-GADMCG-UP-2017, el Alcalde de Gualaceo, Lcdo. Juan Diego Bustos, declaró de utilidad pública con fines de expropiación el cuerpo de terreno de los comparecientes anteriormente indicados.

¿Por qué no se consideró la bajada de Pagrán Tauri y Mal Paso para el Mantenimiento Vial con Recursos de la tasa Solidaria 2017?

La ejecución del mantenimiento vial con recursos de la Tasa Solidaria se ejecuta en base a la priorización realizada en Asamblea Parroquial, considerando el límite de kilómetros y recursos que se asignan a nuestra parroquia, razón por la cual, se considera cuales son las vías de mayor tránsito vehicular y las que se encuentran en mayor estado de deterioro, razón por la cual, en la ejecución de la Tasa Solidaria anterior no se consideró estas dos vías, sin embargo constan en el plan de intervención de la Tasa Solidaria 2017, que se ejecutará en los próximos días.

¿Por qué no se da mantenimiento a la vía principal?. Se debería presionar al Gobierno Provincial para que ejecute dicho mantenimiento.

Como claramente establece la normativa pertinente, cada nivel de Gobierno tiene establecida en ley sus competencias, es decir su campo de acción, por lo cual el mantenimiento de la vía principal le corresponde al Gobierno Provincial del Azuay, sin embargo el Gobierno Parroquial comprometido en velar por el

bienestar de sus habitantes ha realizado las gestiones pertinentes por reiteradas ocasiones ante el nivel de gobierno respectivo, por lo cual se cuenta con las inspecciones técnicas para realizar la capa asfáltica y señalización, indicando que está considerado dentro del presupuesto para la ejecución de la obra en el año 2018.

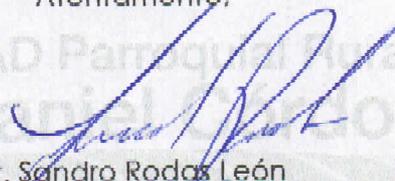
¿Cuál es la sanción a los moradores que infringen en las limpiezas de cunetas?

El gobierno parroquial tiene la competencia, pero no la potestad para sancionar, debido a que esto se basa en la ley de caminos, y siempre se ha coordinado con el teniente político.

¿Por qué no se consideró un cabezal en la vía San José ?

Al respecto, en la construcción de un cabezal existen aspectos técnicos a considerar, mismo que durante las inspecciones que realizan los técnicos de la Prefectura del Azuay para la ejecución de los respectivos mantenimientos viales, no fueron sugeridos, sin embargo de existir la necesidad en base a un informe técnico se lo puede considerar para la ejecución del mismo.

Atentamente,



Sr. Sandro Rodas León
PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL RURAL DE
DANIEL CÓRDOVA TORAL